



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT



# Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 20 de diciembre de 2017

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2018**

# **PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

## **CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

### **Artículo 1º.**

El Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022, será el eje rector del presente presupuesto, mismo que estará en alineación y congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y se harán las adecuaciones pertinentes, una vez autorizado el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

### **Artículo 2º.**

El presente presupuesto, es el producto de un ejercicio de planeación, evaluación y consenso encaminado a fortalecer las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad.

### **Artículo 3º.**

El presente presupuesto estará integrado conforme lo establece la normativa Institucional aplicable con relación a la integración del Programa Operativo Anual, el cual está orientado a resultados e incorpora elementos sustanciales de la metodología del Marco Lógico. (MML)

## **CAPÍTULO II DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

### **Artículo 4º.**

Se autorizará a las Dependencias correspondientes la aplicación de recursos provenientes del ejercicio fiscal anterior al presente proyecto, sin que éstas excedan el primer trimestre del año.

### **Artículo 5º.**

Para efectos de aquellos proyectos y programas presupuestarios cuyos recursos presentan variaciones en su aplicación entre ejercicios fiscales, se autorizará su ejercicio bajo la programación correspondiente y/o en su caso el anexo de ejecución respectivo.

## Artículo 6°.

Para el caso del ejercicio de los programas presupuestarios cuyos recursos se encuentren asociados a adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) será necesaria una autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.

### CAPÍTULO III DEL INGRESO ESTIMADO

## Artículo 7°.

En el ejercicio fiscal 2018 la Universidad Autónoma de Nayarit, percibirá los ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran, expresadas en moneda nacional:



#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2018

CONCEPTO		TOTALES
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>		<b>\$ 142,139,364.31</b>
INGRESOS ACADÉMICOS	99,577,420.93	
SERVICIOS	25,024,829.77	
INGRESOS POR SERVICIOS DE APOYO	17,537,113.61	
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>7,892,372.24</b>
OTROS INGRESOS	5,699,828.56	
INGRESOS POR INASISTENCIAS	448,059.15	
INGRESOS POR PRODUCTOS FINANCIEROS	1,744,484.53	
<b>SUBSIDIOS</b>		<b>1,644,186,108.00</b>
SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO	1,374,660,519.00	
SUBSIDIO ESTATAL	269,525,589.00	
<b>INGRESOS POR PROYECTOS Y CONVENIOS PUBLICOS</b>		<b>7,357,477.00</b>
PRODEP	7,357,477.00	
<b>INGRESOS POR DONATIVOS</b>		<b>60,580,256.15</b>
DONATIVOS PATRONATO ADMINISTRACIÓN DEL 12 %	60,000,010.00	
DONATIVOS POR INGRESOS PROPIOS	580,246.15	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 1,862,155,577.70</b>

Las cantidades estimadas, se expresan sin considerar los ingresos que se pudieran obtener, procedentes de la gestión de recursos extraordinarios, financiamientos u operaciones semejantes.

#### **CAPÍTULO IV DE LA CAPTACIÓN Y REGISTRO DE LOS INGRESOS**

##### **Artículo 8°.**

La captación de todos los ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, se llevará a efecto por la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Ingresos; y en su caso, por conducto de las instituciones del sistema financiero nacional que la misma dependencia autorice para tal efecto.

El ingreso correspondiente a los subsidios federal y estatal, se registrarán contable y presupuestalmente por separado.

##### **Artículo 9°.**

Los usuarios de los servicios que preste la Universidad, pagarán las cuotas y tarifas, de conformidad con la Guía General de Pagos que aprobará y expedirá la Secretaría de Finanzas y Administración.

Los demás servicios cuya cuota o tarifa no prevea la Guía General de Pagos, se cobrarán considerando el costo que representa para la Universidad el otorgamiento del servicio.

##### **Artículo 10°.**

La venta de productos se efectuará, considerando el costo integrado que representa para la Universidad.

##### **Artículo 11°.**

Por cualquier concepto de ingreso, sin excepción, la Dirección de Ingresos expedirá los recibos oficiales emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, que amparen el monto y concepto de cobro; recibos que deberán ser foliados consecutivamente y de los cuales se llevará un estricto control.

#### **Artículo 12°.**

Los recursos ingresados al erario de la Universidad, deberán radicarse en cuentas productivas, para efecto de que generen rendimientos hasta en tanto se destinan a fines específicos; los rendimientos generados deberán reflejarse, tanto en los registros de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en los informes financieros de la Universidad.

#### **Artículo 13°.**

Del total de los ingresos derivados de la prestación de servicios y venta de productos, invariablemente se destinará, sin condición alguna, como mínimo el 20% al erario de la Universidad.

Para la aplicación en el gasto de estos ingresos, se atenderá la lista de prioridades de las áreas generadoras de los mismos, o en aquellas necesidades generales de la Institución.

Se exceptúan de lo dispuesto en este artículo, los ingresos generados por proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

#### **Artículo 14°.**

La Secretaría de Finanzas y Administración es la única autoridad universitaria, facultada para autorizar y regular la reducción en las cuotas y tarifas a que se refiere la guía general de pagos.

La reducción de tarifas sólo se podrá otorgar a las solicitudes derivadas de los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados entre la Universidad y los Sindicatos titulares. Asimismo, podrán otorgarse reducciones con base en estudio socioeconómico que lo justifique.

#### **Artículo 15°.**

En el caso de que, por cualquier circunstancia no se aprobara el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal subsecuente, y hasta en tanto no se apruebe dicho presupuesto, se considerarán como aprobados los montos autorizados en este presupuesto para el inicio de operaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit en el ejercicio fiscal 2019; debiéndose aplicar, en este supuesto, las normas establecidas en el presente presupuesto.

#### **Artículo 16°.**

Se faculta al Rector para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, realice las adecuaciones presupuestarias en el marco de la normatividad vigente.

## **TRANSITORIOS:**

**Artículo primero.** - La vigencia del presente Presupuesto de Ingresos será por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, con la salvedad de que, en su caso, se aplique lo dispuesto en el artículo 15° del presente presupuesto mismo que tendrá vigencia hasta en tanto se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2019.

**Artículo segundo.** - Publíquese en la Gaceta Universitaria para su difusión.

## **Líneas generales de política económica nacional**

El entorno macroeconómico previsto para 2018 se encuentra sujeto a riesgos a la baja, donde destacan los siguientes: i) una posposición de la renegociación del TLCAN o bien que se abandone el tratado por parte de alguno de los miembros; ii) un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos; iii) un debilitamiento de la economía mundial; iv) una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales; v) una plataforma de producción de petróleo menor a lo prevista y vi) un incremento de las tensiones geopolíticas.

El escenario económico para el 2018 puede quedar opacado por la contienda electoral, dificultando acuerdos con el Gobierno Federal con respecto a incrementos en el monto del subsidio ordinario asignado o la definición de programas de apoyo extraordinario para instituciones con problemas estructurales.

En este sentido, el escenario local se encuentra en un momento propicio para buscar una relación de apoyo por parte del Gobierno Estatal con la universidad, para el establecimiento de estrategias tendientes a la solución de sus problemas financieros.

### **III. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

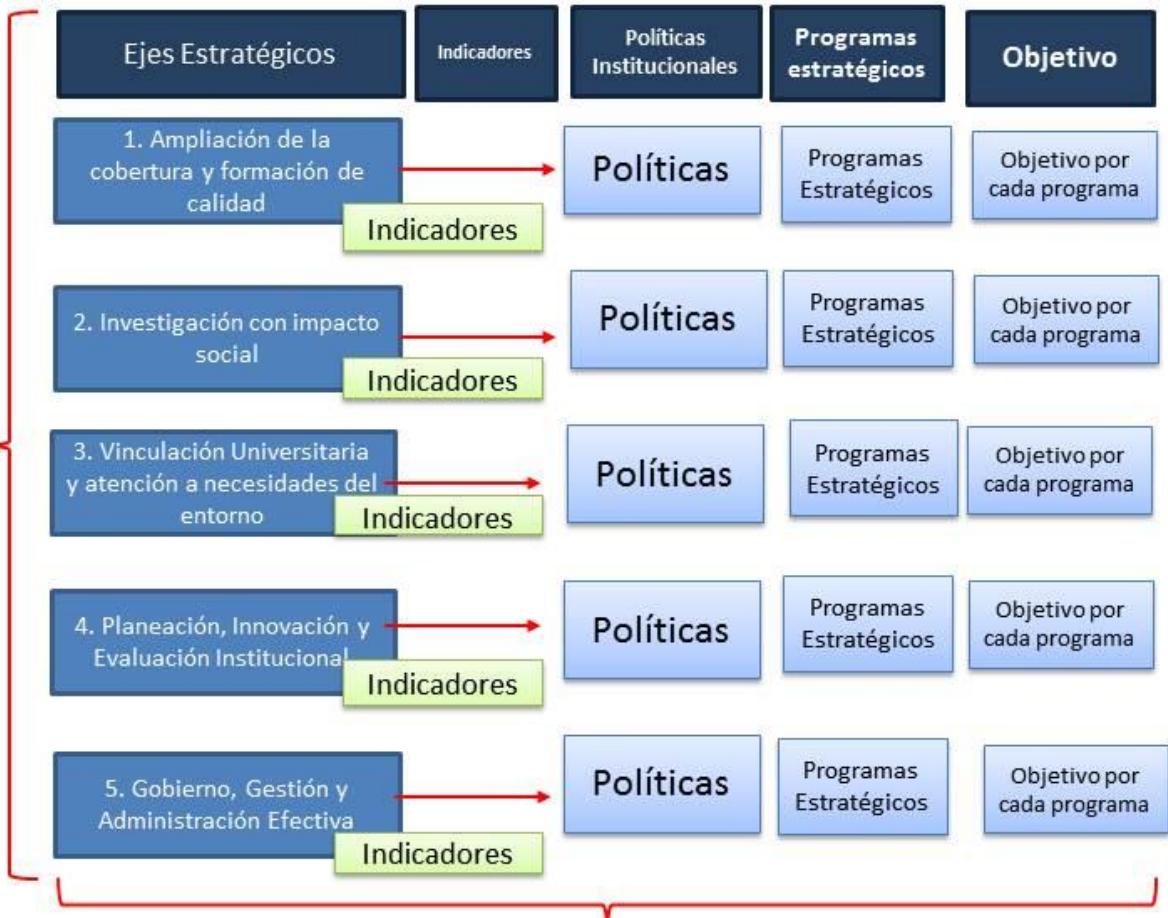
El Presupuesto Ordinario de la Universidad Autónoma de Nayarit, se integra con el Presupuesto de Ingresos y Egresos, contempla los ingresos estimados y el gasto se orienta al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por las unidades académicas y dependencias administrativas en sus Programas Operativos Anuales (POA's).

El presupuesto programado para el año 2018 contempla los ingresos estimados que espera obtener la Universidad a través del Subsidio Federal, Subsidio Estatal, y los Ingresos Propios por la prestación de servicios, así como, en la parte del Egreso, para el alcance de los objetivos y metas de cada una de las unidades académicas y dependencias establecidos en sus Programas Operativos Anuales orientados a resultados, y que incorporan algunos elementos sustanciales de la Metodología del Marco Lógico.

Del análisis del presupuesto 2018 por fuente de financiamiento se puede desprender que la Universidad redoblará esfuerzos por optimizar sus recursos propios y crecer sus ingresos para contrarrestar el desequilibrio financiero operativo en que se encuentra y alcanzar las metas fijadas ya que los ingresos Federales y Estatales, por las condiciones económicas descritas en los pre-criterios económicos 2018, se considera que no reportarán incrementos sustanciales en sus aportaciones a la Universidad.

**Estructura del PDI**

**PDI  
2016-2022**



**Ejes articuladores de la función universitaria**





## PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016-2022

### *Eje Estratégico I: Ampliación de la cobertura y formación de la calidad*

#### *Programas Estratégicos:*

- 1. Regionalización de la oferta educativa y atención a las necesidades del entorno*
- 2. Ampliación y diversificación de la oferta educativa*
- 3. Evaluación y actualización curricular para técnico superior universitario y licenciatura*
- 4. Seguimiento y fortalecimiento de la trayectoria académica*
- 5. Formación integral y socialmente responsable de estudiantes universitarios*
- 6. Desarrollo profesional docente*
- 7. Fortalecimiento del trabajo académico colegiado*
- 8. Producción, difusión y divulgación académica*
- 9. Evaluación y fortalecimiento de los programas educativos*
- 10. Fortalecimiento del bachillerato universitario*

## **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016-2022**

### ***Eje Estratégico 2: Investigación con impacto social***

#### ***Programas Estratégicos:***

11. *Fomento a la investigación científica y aplicada*
12. *Desarrollo de habilidades para la investigación*
13. *Generación del conocimiento para la docencia universitaria*
14. *Desarrollo y transferencia tecnológica*
15. *Divulgación científica*
16. *Evaluación y seguimiento de los resultados de investigación*
17. *Formación de recursos humanos de alto nivel*

### ***Eje Estratégico 3: Vinculación universitaria y atención a necesidades del entorno***

#### ***Programas Estratégicos:***

18. *Extensión de los servicios universitarios*
19. *Promoción de actividades culturales, artísticas y deportivas*
20. *Seguimiento y vinculación con egresados*
21. *Vinculación académica y apoyo estudiantil*
22. *Internacionalización universitaria*
23. *Vinculación productiva*
24. *Vinculación social*

## **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016-2022**

### ***Eje Estratégico 4: Planeación, innovación y evaluación institucional***

#### ***Programas Estratégicos:***

*25. Planeación e innovación institucional*

*26. Proyectos y fortalecimiento universitario*

*27. Evaluación y seguimiento institucional*

*28. Proyección, crecimiento y mantenimiento de la infraestructura universitaria*

*29. Estudios sobre la Universidad*

### ***Eje Estratégico 5: Gobierno, gestión y administración efectiva***

#### ***Programas Estratégicos:***

*30. Gobernabilidad y gestión socialmente responsable*

*31. Administración abierta y comunicación efectiva*

*32. Modernización y capacitación administrativa*

*33. Fomento a la identidad universitaria*

*34. Integración y cuidado de la vida universitaria*

*35. Administración y sustentabilidad financiera*

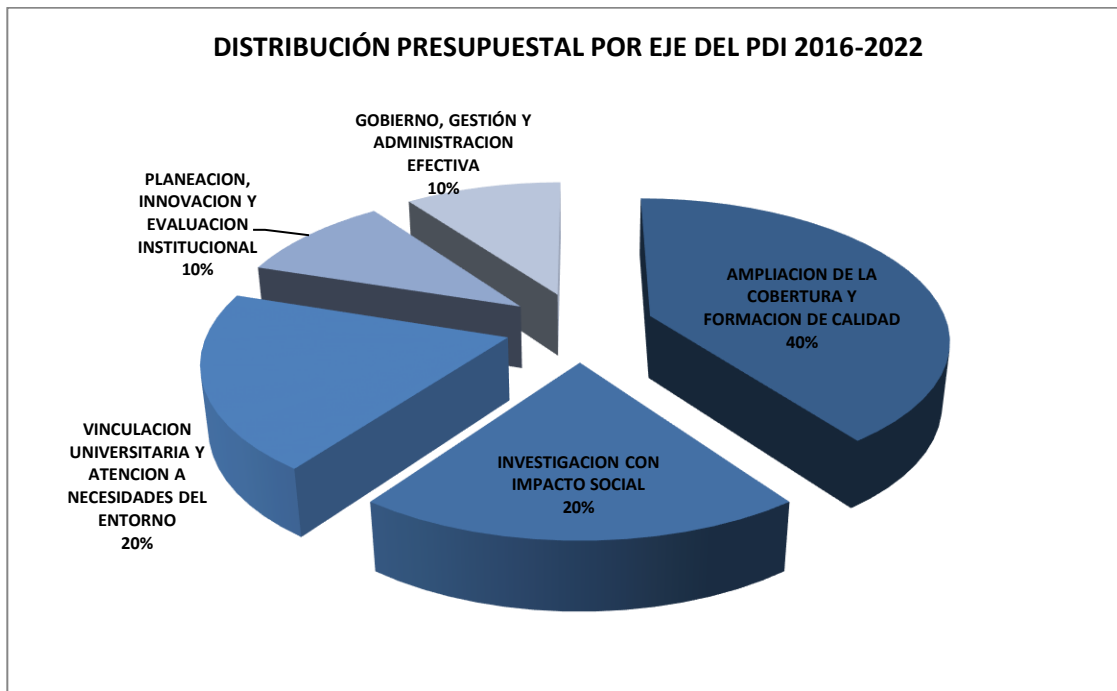
*36. Transparencia, evaluación y rendición de cuentas*

*37. Servicios académicos*

## Distribución Presupuestal por Eje del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022

EJE	MONTO	PORCENTAJE
AMPLIACION DE LA COBERTURA Y FORMACION DE CALIDAD	\$ 809,187,195.66	40%
INVESTIGACION CON IMPACTO SOCIAL	404,593,597.83	20%
VINCULACION UNIVERSITARIA Y ATENCION A NECESIDADES DEL ENTORNO	404,593,597.83	20%
PLANEACION, INNOVACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL	202,296,798.92	10%
GOBIERNO, GESTIÓN Y ADMINISTRACION EFECTIVA	202,296,798.92	10%
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 2,022,967,989.15</b>	<b>100%</b>

Del análisis del presupuesto 2018 se puede desprender que la distribución del gasto, se realiza en atención a los Ejes establecidos en el PDI 2016-2022, de acuerdo al impacto de las actividades tanto académicas y administrativas planteadas en cada uno de los POA's de las Unidades Académicas y Dependencias que integran la UAN.



**DADO** en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 19 días del mes de diciembre de 2017.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, y para su debida observancia, promulgo el presente Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2018, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**M.C. Jorge Ignacio Peña González**  
Rector y Presidente del Consejo General  
Universitario  
Rúbrica

**M.A.E. Adrián Navarrete Méndez**  
Secretario General y Secretario del Consejo  
General Universitario  
Rúbrica

